

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2012 "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCION AGT N° 103 / 2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2012.

VISTO:

La Resolución AGT N° 89/2012, la Nota SGPI 62/12 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 70, en su artículo 105 – Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, habilita la utilización de cajas chicas.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determina las funciones y deberes, en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en inciso 2 del Artículo 21, la mencionada ley 1903 permite la realización de contrataciones de hasta 500.000 unidades de compra.

Que mediante el dictado de la Resolución AGT 11/2011, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas chicas para este Ministerio Público.

Que a través del dictado de la Resolución AGT 4/2012, se incorporaron modificaciones a dicha normativa, asignándose, también, las cajas chicas para el año 2012.

Que por Resolución 89/2012 se puso en funcionamiento el Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CA y T.

Que por dicha Resolución fueron creados los equipos "Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional" y "Equipo de Coordinación Operativa"

Que a los efectos de sus misiones y funciones en el ámbito de su competencia, requerirán de fondos asignados para hacer frente a los gastos menores y/o urgentes que no pueden ser adquiridos mediante los procedimientos establecidos por la Ley 2095.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que tal como surge de la nota del visto, La Secretaría General de Política Institucional ha solicitado la asignación de las pertinentes cajas chicas para los dos equipos mencionados.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

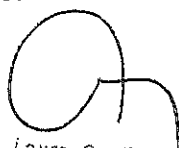
Artículo 1º: Asignar al "Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional" del Ministerio Público Tutelar de 1º Instancia ante el fuero CA y T una caja chica por el monto de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) dentro del marco normado por la Resolución AGT 11/2011 y sus modificatorias.

Artículo 2º: Asignar al "Equipo de Coordinación Operativa" del Ministerio Público Tutelar de 1º Instancia ante el fuero CA y T una caja chica por el monto de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) dentro del marco normado por la Resolución AGT 11/2011 y sus modificatorias.

Artículo 3º: Incorporar las asignaciones dispuestas en los artículos 1 y 2 de la presente al Anexo B de la Resolución AGT 11/2011.

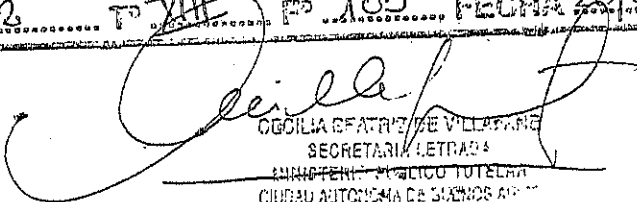
Artículo 4º: Pase a la Secretaría de Coordinación Administrativa para su implementación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Laura Cristina
Asesora General
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° ...103/12... T° XIV... F° 185... FECHA 20/07/2012


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES